

DECRETO ALCALDICO - Nº 001327

Casablanca, 24 ABR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona para cumplir funciones administrativas y encargada de la fotocopidora, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora de la Escuela Manuel Bravo Reyes.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación, según Orden de Trabajo Nº121 de fecha 23.04.12, en la que señala la contratación de doña NATALIA CAROLINA COLLANTES VIDAL, para cumplir funciones administrativas y encargada de la fotocopidora en la escuela Manuel Bravo Reyes.-

3.- Lo dispuesto en la ley Nº 20.248.-

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de una persona para cumplir funciones administrativas y encargada de la fotocopidora, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP) en los Planes de Mejora de la Escuela Manuel Bravo Reyes.-

II.-Apruébese el contrato de prestación de servicios con fecha 24 de abril del 2012, entre la Municipalidad de Casablanca y doña **NATALIA CAROLINA COLLANTES VIDAL, cédula de identidad Nº10.537.837-8**, para cumplir funciones administrativas y encargada de la fotocopidora, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora de la Escuela Manuel Bravo Reyes, con una carga horaria de 160 horas mensuales efectivamente realizadas por un valor hora de \$1.430- impuesto incluido, hasta el 15 de diciembre del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 22 Ítem 11 asignación 999 "Otros" del presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada